

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de junio de 2025, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, por el que se publica la revisión de las tarifas a los usuarios de los servicios terrestres metropolitanos del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Don Luis Miguel Carmona Ledesma, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Hace saber: Que el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025, ha aprobado el siguiente

A C U E R D O

«Primero. Aprobar, en lo relativo a los servicios de transporte público gestionados por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, la aplicación de ayudas en las tarifas de los usuarios de transporte público terrestre metropolitano en el período temporal comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 en los siguientes términos:

a) En los servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería:

SALTOS	Billete sencillo	Tarifa tarjeta de transporte	Tarifa tarjeta de transporte bonificada (descuento del 40%)
0,1	1,40	0,88	0,53
2	2,05	1,43	0,86
3	3,10	2,06	1,24
4	3,85	2,63	1,58
5	5,15	3,43	2,06
6	5,70	3,93	2,36
7	6,75	4,66	2,80
8	7,50	5,22	3,13

b) Transbordo: Se disminuyen las tarifas urbanas de transbordo en primera cancelación conforme a lo recogido en el apartado anterior punto a).

c) En el caso de uso de la tarjeta en los servicios de Cercanías Renfe: Se aplicarán las mismas tarifas reducidas con la tarjeta del Consorcio que las indicadas en el punto a).

d) Cancelaciones en metro: Se aplicará una reducción idéntica de la tarifa actual de cancelación con la tarjeta del Consorcio en los servicios de metro/trambahía a la reducción de las tarifas en sus títulos multiviajes y abonos no personalizados de metro.

Todas estas tarifas incluyen IVA y el seguro obligatorio de viajeros.

Segundo. Aplicar el descuento del 50% del importe de la tarifas en la tarjeta joven de transporte, tomando de referencia el régimen tarifario implantado a fecha 30 de noviembre de 2024, y considerando una bonificación del +75% del importe del valor que abone el usuario al recargar dicha tarjeta.

00322650

Tercero. Aplicar la gratuidad a la población infantil de hasta 14 años en los títulos de viaje nominativos (tarjeta joven) de los servicios de transporte terrestre, en los términos y condiciones que determine la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la estructura de precios aprobada, con fecha de entrada en vigor el 1 de julio.

Quinto. Facultar a la Dirección-Gerencia para el desarrollo y tramitación de las actuaciones administrativas necesarias que posibiliten la entrada en vigor y aplicación efectiva de estos acuerdos, y las que resulten de la aplicación ante nuevas regulaciones de ayudas por parte de la Administración General del Estado con incidencia sobre el ámbito.

Sexto. En tanto en cuanto no sean adoptados los correspondientes acuerdos por los respectivos Ayuntamientos integrados, las tarifas de los servicios urbanos seguirán siendo las fijadas en el Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2024. Se faculta a la Dirección Gerencia para la revisión de estas tarifas de conformidad con los acuerdos adoptados dentro de la Comisión de Seguimiento de los respectivos convenios de integración tarifaria.»

Almería, 23 de junio de 2025.- El Director Gerente, Luis Miguel Carmona Ledesma.